

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 128

Fecha Estado: 08/09/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220180069500	Ordinario	MARIBEL HOYOS LOPEZ	CORSAHE	Auto avoca conocimiento Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal se fija como fecha el día quince(15) de agostode dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana(9:00 a.m.). Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.	07/09/2022		
05001310501420180061000	Ordinario	LUIS ARTURO PINEDA LA RROTA	FEDSALUD	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal se fija como fecha los días veintidós(22) de agosto de dos mil veintitrés(2023) a las nueve de la mañana(9:00 a.m.)y veintitrés(23) de agosto de dos mil veintitrés(2023) a las ochoy media de la mañana(8:30 a.m.), ambos con disponibilidad de todo el día. Reconoce personería	07/09/2022		
05001310501420190005300	Ordinario	JUAN CARLOS OSSA VILLEGAS	RECAMIER LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y de ser posible la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fecha el díatres(03) de octubrede dos mil veintitrés(2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.). Ordena oficiar a la Corte Suprema de Justicia – Sala Laboral,	07/09/2022		
05001310501420190005300	Ordinario	JUAN CARLOS OSSA VILLEGAS	RECAMIER LTDA	Auto pone en conocimiento Ordena notificar procuraduría y agencia. requiere al Juzgado de origen. Y se señala como fecha para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, el día primero(01) de agostode dos mil veintitrés(2023) a las nueve de la mañana(9:00 a.m.).	07/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501620140083800	Ordinario	TERESA DE JESUS LOPEZ TORRES	CAPRECOM	Auto pone en conocimiento Ordena incorporar respuesta. REQUIERE al representante judicial de la parte demandante, con el fin de que realice las diligencias de notificación del señor IVÁN TRIANA MONTERO	07/09/2022		
05001310501820180018500	Ordinario	ANGELA NORELA VANEGAS LONDOÑO	EDIFICIO CAÑAVERAL P.H.	Auto avoca conocimiento Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal se fija como fecha el día veintinueve(29) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana(9:00 a.m.).	07/09/2022		
05001310502120190068900	Ordinario	DIANA CAROLINA GARCIA MARIN	FUNDACION LUCERITO	Auto que acepta renuncia poder presentada por elabogado titulado ESTEBAN GRISALES ARIAS. Así mismo, de acuerdo con el poder obrante en el expediente digital, continuará actuando en representación de la demandada y en calidad de apoderado principal, el abogado JORGE HERNÁN QUICENO SÁNCHEZ	07/09/2022		
05001310502520210004300	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	FRANCISCO IVAN ARDILA MARIN	Auto pone en conocimiento De conformidad con el párrafo tercero del artículo 31 del C.P.T y la S.S, se le concede a la parte ejecutada el término de cinco (05) días para que subsane las deficiencias que presenta el escrito de excepciones	07/09/2022		
05001310502520210006400	Ordinario	LUIS FERNANDO DIAZ GALLEG0	CONSORCIO EAZA DE ORIENTE	Auto pone en conocimiento tiene como NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al CONSORCIO EAZA DE ORIENTE, devuelve contestación a la demanda. De otro lado, dado que la contestación a la demanda presentada por el codemandado Municipio de Rionegro, fue allegada en término y cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P del T y de la S.S., SE TIENE POR CONTESTADA por parte de esta entidad. Devuelve llamamiento en garantía. Respecto de los codemandados Edgar Alonso Zapata Arango y Edgar Alonso Zapata Arango S.A.S, se tiene por no contestada la demanda, Reconoce personería	07/09/2022		
05001310502520210008200	Ejecutivo	-PROTECCION S.A.-	ALTERNATIVA PUBLICITARIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	Auto pone en conocimiento se REQUIERE a la parte ejecutante para que proceda a realizarla diligencia de notificación personal del auto que libra mandamiento, a la sociedad ALTERNATIVA PUBLICITARIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN. REQUIERE a TRANSUNIÓN	07/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210011500	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	ANA PATRICIA CASTRO CUARTAS	Auto pone en conocimiento se ORDENA efectuar nuevamenteen debida formala notificación del auto que libra mandamientoa la ejecutada. Se advierte a la parte ejecutante que dicha notificación se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla nuevamente para evitar doble radicación. Así mismo, seordena compartir con la ejecutada el expediente digital completo,para los fines pertinentes.	07/09/2022		
05001310502520210021200	Ejecutivo	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	INVERSIONES CAMILO ANDRES PINEDA S. A. S.	Auto libra mandamiento ejecutivo en contra de la sociedad INVERSIONES CAMILO ANDRÉS PINEDA S.A.S.“EN LIQUIDACIÓN. OFICIARa TRANSUNIÓN. NOTIFICARpersonalmente la presente providencia. Se advierte a la parte ejecutante que la notificación del presente proveído a la ejecutada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	07/09/2022		
05001310502520210035500	Ordinario	JULIETT ESPINEL SANDOVAL	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Dado que las contestaciones a la demanda presentadas por la AFP PORVENIR, la AFP SKANDIA yla ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES Y COLFONDOSS.A.PENSIONES Y CESANTIAS, fueron allegadas en término y cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P del T y de la S.S., SE TIENE POR CONTESTADAla demanda por estas entidades. SE ADMITE el llamamiento solicitado por el apoderado judicial de SKANDIAa MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. SE ORDENA LA COMPARECENCIA AL PROCESO DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. reconoce personería	07/09/2022		
05001310502520210040000	Ordinario	NURY DEL CARMEN BOLIVAR RESTREPO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Dado que lacontestacióna la demanda presentadapor la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DEPENSIONES –COLPENSIONES, fue allegadaen término y cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31del C.P del T y de la S.S., la misma SE TIENEPOR CONTESTADA.Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 y seguidamente la del art.80 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha el día DIECISIETE(17) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS(2023) A LA NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.). Reconoce personería	07/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210041700	Ordinario	WILLIAM GARCIA ARBOLEDA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Dado que la contestación a la demanda presentada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, fue allegada en término y cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P del T y de la S.S., la misma SE TIENE POR CONTESTADA. Ypara que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 y seguidamente la del art.80 delC.P del T y la S.S, se fija como fecha el día DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a la NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.). reconoce personería	07/09/2022		
05001310502520210044600	Ordinario	GILBERTO DE JESUS TORRES VALENCIA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Como las contestaciones a la demanda presentadas por los apoderadosjudicialesde laAdministradora de Fondos de Pensiones y Cesantía PorvenirS.A, ylaAdministradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones -cumplena cabalidad con los requisitos exigidos por el artículo 31 de C.P del T y la S.S, se TIENE POR CONTESTADA por parte de estas codemandadas. Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fechael díaTRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) Y atendiendo a los principios de concentración, economía y celeridad procesal, en la misma fecha y hora se adelantará igual diligencia en los procesoscon radicados05001310502520210017900y 05001310502520220020400, donde fungencomo parte demandada las mismas entidades.	07/09/2022		
05001310502520220034400	Tutelas	JUAN ESTEBAN CHAVERRA LONDOÑO	UARIV	Auto concede impugnación tutela REMITIRel expediente a laSala Laboral delTribunal SuperiordeMedellín paraque se someta la actuación a reparto ante los Magistrados deesta Corporación.	07/09/2022		
05001310502520220034500	Tutelas	NELBEDY DE JESUS MARIN MONTOYA	UARIV	Auto concede impugnación tutela REMITIRel expediente a laSala Laboral delTribunal SuperiordeMedellín paraque se someta la actuación a reparto ante los Magistrados deesta Corporación.	07/09/2022		
05001310502520220036100	Tutelas	DORA ISABEL MENESES	UARIV	Auto pone en conocimiento VINCULARa la presente acción de tutela alDEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIALen calidad de accionada.	07/09/2022		
05001310502520220037200	Tutelas	ELSY DEL SOCORRO MARULANDA MONTOYA	UARIV	Auto admite tutela y se ordena notificar ala UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	07/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220037300	Tutelas	WILSON JAIRO GOMEZ HOYOS	UARIV	Auto admite tutela y se ordena notificar ala UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	07/09/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/09/20222 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA CARDONA O
SECRETARIO (A)